NPT/CONF.2000/SR.8

Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

11 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Acta resumida de la octava sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 27 de abril de 2000 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Mra (Vicepresidente) . . . . . (Myanmar)
más tarde: Sr. Baali (Presidente) . . . . . (Argelia)

Sumario

Debate general (*continuación*)

Elección de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de verificación de Poderes (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento,* a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2–750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

00-40701 (S)
`` `` `` `` `` `` `` `` ``

En ausencia del Sr. Baali (Argelia), el Sr. Mra (Myanmar) Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Debate general (*continuación*)

1. **El Sr. Nhleko** (Swazilandia) dice que, desde su entrada en vigor, el Tratado sobre la no proliferación ha avanzado progresivamente hacia la universalidad, y un número significativo de Estados poseedores de armas nucleares han desmantelado sus arsenales nucleares mientras otros concertaron acuerdos bilaterales para promover la transparencia y la cooperación. Espera que los Estados que todavía no lo han hecho adhieran al Tratado sin demora. Igualmente, la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) es una alta prioridad de la comunidad internacional. La fuerza de ese Tratado reside en su capacidad para crear una norma moral y política contra el ensayo de armas nucleares y promover el cumplimiento de su régimen de verificación. Swazilandia ya puso en marcha el proceso interno para ratificar el Tratado.

2. Su delegación espera con interés la reanudación y pronta conclusión de negociaciones, en la Conferencia de Desarme, sobre un instrumento jurídico universal y vinculante por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Esas negociaciones van a reflejar la decisión de la comunidad internacional de eliminar definitivamente las armas nucleares bajo controles internacionales estrictos y eficaces. El núcleo de un régimen fortalecido de no proliferación está en asignar una función más trascendente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La aprobación, en mayo de 1997, de un Protocolo Adicional Modelo a los acuerdos de salvaguardias ha iniciado una nueva era en la historia de la verificación de la no proliferación y tendrá un efecto positivo en la eficacia y eficiencia del régimen de salvaguardias del Organismo. Su delegación acoge con beneplácito el progreso realizado en la creación de zonas libres de armas nucleares y reitera el llamamiento formulado en la "Resolución sobre el Oriente Medio" a las partes en la región para que cooperen a fin de proceder a la creación, a la brevedad, de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

3. **El Sr. Tadmoury** (Líbano) dice que, aunque el mundo está más cerca de un sistema orientado a prevenir la proliferación de las armas nucleares, el Tratado todavía no es universal debido a que cuatro Estados situados en regiones amenazadas por la tensión política y el fantasma de los conflictos armados no adhirieron a ese instrumento. Aunque el Tratado no tiene un mecanismo para controlar la aplicación de sus disposiciones, un panorama general de los logros del último quinquenio permite abrigar la esperanza de un acercamiento a los objetivos del Tratado. Entre los factores positivos señala la cooperación entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia en la reducción de las armas nucleares y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que, espera, sea cumplido cabalmente. Además, se ha creado una atmósfera más propicia para la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares en África, Asia y América Latina.

4. En ese sentido, señala a la atención la opinión consultiva unánime de la Corte Internacional de Justicia, que afirma la obligación de entablar y llevar a su conclusión negociaciones destinadas a lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos. De conformidad con el Tratado, los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir garantías eficaces, formuladas en el marco de un tratado, para preservar la paz y la seguridad internacionales y asegurar la necesaria protección contra cualquier accidente nuclear. Lamentablemente, con respecto a esas garantías no ha habido ninguna respuesta a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

5. Por otra parte, en el marco del Tratado hay margen para los usos pacíficos de la energía nuclear, en especial en los países en desarrollo, donde el crecimiento demográfico y la pobreza y la enfermedad crecientes están agotando los recursos. Tales usos pacíficos son vitales en muchas esferas, principalmente en la medicina y la transferencia de tecnología, y a ese respecto subraya la capacidad del OIEA y la posible creación de órganos subsidiarios bajo sus auspicios con el propósito de promover los usos pacíficos de la energía nuclear al servicio del desarrollo económico, social y humano bajo la supervisión plena del OIEA y con un sistema meticuloso de protección ambiental.

6. La Conferencia de examen y prórroga de 1995 aprobó la "Resolución sobre el Oriente Medio", que apoyaron los Estados Unidos, el Reino Unido y la Federación de Rusia. Los Estados árabes y los Estados no alineados vincularon su acuerdo a la prórroga indefinida del Tratado con la aprobación de la resolución, y es motivo de preocupación que Israel se siga negando a

adherir al Tratado y a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. El proceso de paz iniciado en la Conferencia de Madrid no puede fructificar a menos que Israel adhiera al principio de transparencia mediante su adhesión al Tratado y sometiendo sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA, de manera de dar credibilidad al Tratado y suprimir la amenaza directa a la seguridad y la estabilidad a nivel regional e internacional. El cumplimiento de la "Resolución sobre el Oriente Medio" por Israel constituiría un paso hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, como lo reclama la Asamblea General desde hace muchos años.

7. El hecho de que un Estado del Oriente Medio no sea parte en el Tratado constituye un precedente que puede crear una atmósfera favorable a la competencia nuclear caracterizada por la tensión y la falta de confianza. Su delegación exhorta a los Estados partes en el Tratado, especialmente a los que aprobaron la "Resolución sobre el Oriente Medio", a que hagan todo lo posible para lograr la adhesión de Israel al Tratado y para persuadirlo de que debe someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA, puesto que ello favorecerá los verdaderos intereses de todos los Estados del Oriente Medio sin excepción.

8. En las declaraciones formuladas en la actual Conferencia se abordaron seriamente los objetivos del examen, pero la etapa de evaluación debe conducir a la de adopción de decisiones creativas que promuevan la universalidad del Tratado y lo conviertan en un instrumento eficaz para un desarme nuclear general. En vista de los magros resultados obtenidos por las negociaciones multilaterales en el marco de la Conferencia de Desarme y en la esfera de la no proliferación, quizás se deberían prever nuevas política que pongan fin a las frustraciones actuales y produzcan un nuevo estímulo. A ese respecto, acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General, que figura en su informe sobre la Asamblea del Milenio, de que se convoque una conferencia internacional para identificar formas de eliminar las armas nucleares y sus peligros. Indudablemente, esa conferencia iniciaría una etapa nueva y promisoria que tendría en cuenta la paz, la seguridad y la prosperidad de las generaciones futuras y su derecho a un porvenir mejor.

9. **El Sr. Vohidov** (Uzbekistán) dice que la política exterior de su Gobierno se basa en el principio del desarrollo no nuclear. La iniciativa de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y su propio país, de crear una zona libre de armas nucleares en Asia central, goza de amplio apoyo político en la región, que se ha reflejado en los documentos de los tres períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, entre ellos los documentos finales de la Comisión Preparatoria de la Conferencia. La Conferencia internacional sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central, celebrada en Tashkent, demostró la unanimidad de las aspiraciones de los Estados de Asia central de garantizar un mundo seguro y estable y puso en marcha el proceso regional orientado a crear una zona libre de armas nucleares en Asia central.

10. A fin de crear esa zona, Uzbekistán celebra regularmente consultas con sus vecinos y con los cinco Estados poseedores de armas nucleares. En los últimos cuatro años, con la asistencia de las Naciones Unidas, el OIEA y expertos independientes, el grupo de expertos encargado de redactar un tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central celebró varias reuniones de trabajo. Los países interesados ya están muy cerca de finalizar y firmar el tratado. Uzbekistán está convencido de que Asia central puede convertirse en la quinta zona libre de armas nucleares. Por lo tanto, acude a la Conferencia en busca de apoyo y cree que en su documento final debe respaldar el proyecto de tratado para Asia central.

11. La situación mundial demuestra la necesidad de tomar medidas más estrictas para fortalecer el sistema mundial de estabilidad estratégica y todo el proceso de desarme. Las tendencias que han surgido tuvieron un efecto negativo en la durabilidad del régimen de no proliferación. Es evidente que las armas nucleares seguirán siendo durante mucho tiempo uno de los principales elementos de la política mundial. La entrada en vigor del Tratado START II realza las posibilidades del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La única forma de asegurar la prohibición de todos los ensayos nucleares es el establecimiento y fortalecimiento de un régimen de no proliferación.

12. Uzbekistán es parte en al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y firmó un Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA. En ese contexto, la adhesión de Bangladesh al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la decisión de la Duma del Estado de la Federación de Rusia de ratificar el Tratado son señales alentadoras. Cabe esperar que los Estados Unidos de América pronto hagan lo mismo. Su Gobierno

apoya la propuesta del Secretario General de convocar una conferencia internacional para considerar las formas de eliminar la amenaza nuclear y también sus evaluaciones acerca del estado actual del régimen de no proliferación, que figuran en el informe titulado "Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI" (A/54/2000). Finalmente, Uzbekistán cree que el documento final de la Conferencia debe definir de una manera más precisa la función del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear y en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y que se deben identificar medidas concretas para estimular la creación de zonas libres de armas nucleares.

13. **El Sr. Takev** (Bulgaria) dice que la aplicación del Tratado sobre la no proliferación ha creado las condiciones necesarias para poner fin a la peligrosa carrera de armas nucleares y que la Conferencia actual hará una valiosa contribución al mejoramiento de los mecanismos existentes para controlar y reducir los arsenales nucleares. La aplicación del Tratado y de otros regímenes de no proliferación nuclear demostró la necesidad de contar con un sistema de control eficaz sobre todo el espectro de actividades relacionadas con las armas nucleares, sus sistemas vectores y los componentes y materiales que se emplean en su producción. Por lo tanto, los Estados que todavía no son partes deben adherir sin demora a ese instrumento a fin de fortalecer la credibilidad y eficacia de los principios y objetivos establecidos en el Tratado, que es un factor estabilizador de las relaciones internacionales.

14. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares tiene un papel decisivo que desempeñar en el mejoramiento del actual régimen de no proliferación nuclear y en la promoción del desarme nuclear. Bulgaria espera que el Tratado sea ratificado por un número suficiente de Estados para permitir su pronta entrada en vigor y, a ese respecto, acoge con agrado la reciente decisión de la Duma del Estado de la Federación de Rusia de ratificar dicho instrumento. Bulgaria también está de acuerdo en que existe la necesidad de concertar acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, de conformidad con el espíritu de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad.

15. Uno de los principales objetivos del Tratado sobre la no proliferación es la promoción de la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear. Las instalaciones nucleares de Bulgaria funcionan bajo salvaguardias totales del OIEA, y el país coopera estrechamente con el Organismo y con la Unión Europea en materia de seguridad nuclear y en cuestiones relativas a la no proliferación nuclear. Su Gobierno pronto iniciará la consideración de un protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias, con miras a su ratificación. Lamenta que la Conferencia de Desarme no haya progresado en la aprobación de su programa de trabajo. Merece especial consideración la propuesta de crear, en el ámbito de la Conferencia de Desarme, grupos de trabajo ad hoc sobre desarme nuclear y sobre prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo que puede constituir una base posible de transacción.

16. Las negociaciones sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares también serían un paso importante para el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear. Esas negociaciones deben comenzar a la brevedad en la Conferencia de Desarme. Una parte importante de la cooperación internacional en la esfera de la energía nuclear, y herramienta esencial para lograr la no proliferación nuclear, son las medidas adecuadas de control de exportaciones. En su política de control de exportaciones sobre bienes y tecnologías de uso doble, Bulgaria adhiere estrictamente a las directrices del Grupo de Suministradores Nucleares. Orienta sus esfuerzos a mejorar aún más su sistema nacional de control de exportaciones y a ajustarlo a los mecanismos reglamentarios de la Unión Europea, de manera tal que las autoridades búlgaras competentes puedan combatir con éxito el tráfico ilegal de materiales nucleares.

17. **El Sr. Andjaba** (Namibia) expresa el apoyo de su delegación a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Namibia acoge con beneplácito las recientes decisiones de la Duma del Estado de la Federación de Rusia de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y START II y el anuncio de que los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia reanudarán las negociaciones sobre START III. Pese a esos y a otros acontecimientos positivos, es motivo de preocupación que los arsenales nucleares continúen en niveles muy superiores a cualquier necesidad militar razonable y que se sigan desarrollando armas nucleares. Incluso se pregunta si la reducción que se está realizando no equivale simple-

mente al reemplazo de armas obsoletas por otras más nuevas.

18. Igualmente lamentable son la demora en la entrada en vigor de START II y su Protocolo y la reciente negativa del Senado de los Estados Unidos a ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En general, los Estados no poseedores de armas nucleares cumplieron fielmente sus obligaciones en virtud del artículo II, pero los Estados poseedores de armas nucleares no honraron los compromisos asumidos en la Conferencia de 1995. Tampoco se ha realizado un esfuerzo serio para incorporar a los cuatro Estados no partes en el régimen del Tratado sobre la no proliferación. Las afirmaciones en el sentido de que las armas nucleares se necesitan indefinidamente para la seguridad nacional o la disuasión no sólo alientan a otros Estados a adquirirlas sino que también son contrarias a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 sobre la obligación de celebrar de buena fe y llevar a su conclusión negociaciones conducentes al desarme nuclear (resolución 53/77, párrafo 1, de la Asamblea General).

19. Namibia está comprometida a lograr los objetivos del Tratado sobre la no proliferación, que firmó en 1990 poco después de lograr su independencia. Firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y una de las estaciones sismológicas del Sistema Internacional de Vigilancia tendrá su base en Namibia. Su país concertó un acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y actualmente está negociando un protocolo adicional. Namibia está agradecida al OIEA por su asistencia en la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear en las esferas de la salud humana, la sanidad animal, la agricultura y la gestión de los recursos hídricos y espera que esa asistencia continúe.

20. Entre las medidas que se deben tomar para lograr los objetivos del Tratado sobre la no proliferación están la aceleración de las negociaciones sobre el desarme nuclear, la promoción de la adhesión universal al Tratado, la ratificación del TPCE, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares, la adhesión de los Estados partes a todas las obligaciones de conformidad con los términos del Tratado sobre misiles antibalísticos y la creación de un registro de armas nucleares para promover la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.

21. **El Sr. Daka** (Zambia) dice que el incumplimiento de los Estados poseedores de armas nucleares de los compromisos asumidos en la Conferencia de 1995 representa una traición a la confianza y socava el Tratado sobre la no proliferación, que desempeña un papel decisivo en la no proliferación, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear. Por lo tanto, la Conferencia de examen del año 2000 debe encarar la cuestión de la renuencia de los Estados poseedores de armas nucleares a honrar su compromiso de aplicar plenamente el conjunto de medidas patrocinadas por la Conferencia de 1995. La Conferencia actual debe formular un programa de la no proliferación en el nuevo milenio, incluidas medidas concretas para la eliminación sistemática y progresiva de todas las armas nucleares y recomendaciones para la aplicación de la "Resolución sobre el Oriente Medio".

22. Zambia está preocupada por las continuas restricciones a las exportaciones de materiales, equipo y tecnología para fines pacíficos destinadas a países en desarrollo. Las inquietudes expresadas por algunos Estados poseedores de armas nucleares sobre la posible proliferación nuclear no se deben utilizar para justificar restricciones a las exportaciones de material, equipo y tecnología a los Estados no poseedores de armas nucleares para facilitar la explotación de la energía nuclear con fines pacíficos. Esas inquietudes deben expresarse en los foros multilaterales apropiados. Además, para que sean eficaces, todos los arreglos sobre control de la no proliferación deben ser transparentes y abiertos a la participación de todos los Estados. Por lo tanto, su Gobierno se siente afectado por los intentos de algunas partes en el Tratado sobre la no proliferación de utilizar el programa de cooperación técnica del OIEA como instrumento para cumplir sus fines políticos. Por último, a los efectos de fortalecer aún más el acuerdo de salvaguardias existente, la Conferencia debe reafirmar el voto legítimo de la Conferencia de Desarme a favor de la consecución del desarme nuclear sobre la base del Protocolo Adicional Modelo.

23. **El Sr. Mwakawago** (República Unida de Tanzanía) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Su delegación considera que la actual Conferencia es una oportunidad para corregir las desigualdades del régimen del Tratado sobre la no proliferación y el incumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones en virtud de ese

instrumento. Reafirma su firme apoyo a la creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región pertinente, como los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok. Con su pronta ratificación del Tratado de Pelindaba Tanzanía demostró su compromiso. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña un papel decisivo en el aumento de la seguridad nuclear y debe asignar la más alta prioridad a lograr la plena integración de su sistema de salvaguardias.

24. Su delegación reafirma su apoyo a la "Resolución sobre el Oriente Medio" de 1995, pide que se la aplique en su totalidad y exhorta a Israel a que adhiera al Tratado sobre la no proliferación a fin de transformar la región en una zona libre de armas nucleares. Acoge con beneplácito el progreso logrado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en la reducción de las armas nucleares, en especial la ratificación de START II por este último país, e insta a los dos a iniciar negociaciones sobre START III. Su Gobierno también encomia las medidas unilaterales limitadas de desarme adoptadas por Francia y el Reino Unido. Señala los riesgos y la gravedad de la situación resultante de los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán y dice que no es demasiado tarde para que los dos países renuncien al empleo de armas nucleares y retornen a su situación anterior a mayo de 1998.

25. Asimismo, su delegación está preocupada por el posible despliegue de un sistema nacional de defensa contra misiles, de los Estados Unidos, en burda violación del Tratado sobre misiles antibalísticos de 1972. Ese Tratado debe ser siendo una piedra angular de la reducción de las armas estratégicas, y su violación puede desencadenar una nueva ronda de la carrera de armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben dar prioridad a la consolidación de los tratados existentes de desarme y control de armamentos. Su insistencia en mantener la disuasión nuclear, argumentando al mismo tiempo que las posibilidades de que se produzca una guerra nuclear son remotas, es aterradora.

26. Mientras existan las armas nucleares estará siempre presente el peligro de una guerra nuclear, desencadenada por accidente o por un juicio erróneo. La demanda de los Estados no poseedores de armas nucleares, de garantías negativas de seguridad, es una inquietud legítima que durante mucho tiempo ha sido pasada por alto por los Estados poseedores de armas nucleares. A ese respecto, incumbe moralmente a estos últimos hacer esfuerzos creíbles y eficaces. La resistencia de los Estados poseedores de armas nucleares, con excepción de China, a renunciar a la opción de ser el primero en utilizar esas armas, también es motivo de grave preocupación. Esos Estados deben comprometerse en forma urgente a aplicar la política de no ser el primero en utilizar las armas nucleares, acompañada por el retiro del estado de alerta de sus arsenales, en todas sus formas.

27. **El Sr. Salamanca** (Bolivia) expresa el pleno apoyo de su país a las declaraciones formuladas por el representante del Perú, en nombre de la Comunidad Andina, y por el representante de México en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa. Está profundamente preocupado por los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán; el ritmo lento de las negociaciones sobre limitación de los armamentos; la no adhesión de cuatro Estados al Tratado sobre la no proliferación, tres de los cuales poseen armas nucleares; el debilitamiento del Tratado sobre misiles antibalísticos debido al sistema de defensa contra misiles de los Estados Unidos, y el rechazo del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por el Senado de este país. El Tratado sobre la no proliferación representa las esperanzas de países como Bolivia, de que los recursos utilizados anteriormente para producir armas nucleares se canalizaran hacia el desarrollo. Las ideas que fueron las razones fundamentales conducentes a la redacción del Tratado sobre la no proliferación, 30 años antes, deben seguir siendo las principales en las deliberaciones de la presente Conferencia sobre su aplicación.

28. Su delegación acoge con beneplácito la decisión de la Duma del Estado de la Federación de Rusia de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y START II. Sin embargo, le preocupa la reciente declaración del Primer Ministro ruso, en la que dio prioridad al fortalecimiento del potencial militar del país. En conclusión, su delegación exhorta a los cuatro países cuya adhesión aseguraría la universalidad del Tratado a que adquieran la condición de partes en ese instrumento y convengan con el representante del Brasil en que una sola arma nuclear es demasiado.

29. **El Sr. Osei** (Ghana) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Como Estado no poseedor de armas nucleares

y parte en el Tratado sobre la no proliferación, Ghana reafirma su adhesión a ese instrumento y a otros procesos de desarme. Sin embargo, comparte la decepción y el pesimismo de muchos Estados no poseedores de armas nucleares por la falta de progreso, en gran medida debida a la falta de disposición de los Estados poseedores de armas nucleares para demostrar la flexibilidad y voluntad política necesarias para avanzar. Los Estados poseedores de armas nucleares no pueden esperar que los Estados no poseedores de esas armas sigan adhiriendo indefinidamente al TNP y a otros tratados de desarme mientras ellos exhiben actitudes diferentes. No obstante, en nombre de la humanidad todos debemos conservar la esperanza. Su delegación cree que la búsqueda de un programa nuevo, más que renovado, crea esa esperanza y, por lo tanto, apoya sinceramente a la Coalición para el Nuevo Programa.

30. Debe recordarse que las negociaciones del Tratado incluyeron un pacto entre los cinco Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de esas armas. Puesto que los países en desarrollo cumplieron su parte del pacto, tienen derecho al acceso a la tecnología nuclear para fines pacíficos a fin de facilitar el desarrollo socioeconómico. Su delegación acoge con beneplácito la sensibilidad del OIEA frente a los desafíos mundiales más apremiantes —la pobreza y la enfermedad, la gestión de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente— por medio de la ciencia y la tecnología nuclear aplicadas, trabajando en sociedad con otros organismos que se ocupan del desarrollo. En Ghana se está mejorando la atención primaria de la salud mediante un proyecto financiado por el OIEA. Su delegación cree que la Conferencia debe identificar las oportunidades de aplicar la labor constante del Organismo a nivel multilateral, regional y bilateral para dar apoyo financiero e institucional destinado a la aplicación de la tecnología nuclear para beneficio del desarrollo humano y económico. Los esfuerzos del OIEA en materia de cooperación técnica deberán complementarse con recursos presupuestarios adecuados.

31. Para crear la confianza y buena voluntad necesarias entre los Estados partes, promoviendo así la transparencia y el intercambio irrestricto de materiales nucleares, así como de información científica para facilitar el desarrollo de programas para los usos pacíficos de la energía nuclear, será decisivo que los Estados poseedores de armas nucleares demuestren en la Conferencia su compromiso, voluntad política y flexibilidad. Todos tenemos interés en el resultado del proceso de examen. La flexibilidad de los actores clave poseedores de capacidad nuclear estimulará el proceso de examen. La opción es concentrarse en el objetivo más general de promover la supervivencia de la humanidad o permanecer en una visión estrecha, local y de poco alcance de los objetivos nacionales y ser condenado al fracaso.

32. **El Sr. Alvim** (Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC)) recuerda que en julio de 1991 los Gobiernos de la Argentina y el Brasil firmaron un acuerdo en Guadalajara, México, sobre los usos exclusivamente pacíficos de la energía nuclear. Ese acuerdo fue el resultado de un proceso prolongado de fomento de la confianza y alivio de la posible tensión, que culminó en la creación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Al firmar el Acuerdo de Guadalajara, la Argentina y el Brasil buscaron asegurar condiciones favorables a la aplicación de salvaguardias internacionales totales en los dos países. Al mismo tiempo, la Argentina, el Brasil y Chile propusieron modificaciones al Tratado de Tlatelolco e iniciaron negociaciones con el OIEA sobre un acuerdo de salvaguardias totales con la ABACC como una de las partes, que se conoce como Acuerdo Cuatripartito.

33. El Acuerdo de Guadalajara es más riguroso que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al que posteriormente adhirieron la Argentina y el Brasil. Por lo tanto, cuando el TNP entró en vigor en los dos países no se necesitó ninguna etapa de transición para la aplicación de salvaguardias. La nueva situación internacional existente al final del siglo puso de relieve la necesidad de fortalecer no sólo las salvaguardias tradicionales sino también el enfoque regional. Las organizaciones regionales que aplican salvaguardias en la esfera nuclear tienen la ventaja de la proximidad y el conocimiento en relación con los países de que se trate y, representando la voluntad política inquebrantable de los países miembros, promueven la no proliferación en sus regiones y están dedicadas al uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear.

34. Las salvaguardias regionales, cuando están integradas con las del OIEA, también tienen sentido desde el punto de vista técnico y económico. Por lo tanto, la integración de los esfuerzos en materia de salvaguardias es de suma importancia, especialmente para la aplicación del Protocolo Adicional, a cuyo respecto el Brasil, la Argentina y la ABACC declararon su inten-

ción de iniciar negociaciones. La ABACC tiene plenos poderes para desempeñar un papel conductor en la aplicación de las nuevas salvaguardias. La cooperación técnica entre la Argentina y el Brasil es una forma de crear confianza entre ellos y con la comunidad internacional. La Argentina, el Brasil y la ABACC aumentaron la cooperación en la esfera de las salvaguardias y en otros campos, al mismo tiempo que aseguraron la transparencia requerida para el uso pacífico de la energía nuclear.

35. Durante casi ocho años la ABACC realizó 944 inspecciones y en esas inspecciones y en las inspecciones conjuntas con el OIEA avanzó considerablemente en la reducción de las actividades de inspección sin ninguna pérdida de eficacia. En particular, los dos organismos lograron un progreso significativo en el empleo de inspectores y equipo. La ABACC, cumpliendo sus obligaciones de conformidad con los acuerdos de Guadalajara y Cuatripartito y con el Tratado de Tlatelolco, remitió 3.200 informes de contabilidad al OIEA, así como 770 informes de inspección a ambos países y 30 al OIEA, y 19 declaraciones al Brasil y la Argentina, de las cuales 11 tenían relación con el cumplimiento del Tratado de Tlatelolco y fueron remitidas al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. La Secretaría de la ABACC estima que los esfuerzos de la Argentina y el Brasil para eliminar los riesgos de las armas nucleares en la región constituyeron una contribución apreciable a la paz mundial.

36. *El Sr. Baali (Argelia) ocupa la Presidencia.*

Elección de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes (*continuación*)

37. **El Presidente** dice que se recibieron las siguientes propuestas de candidaturas: la del Sr. Reznikov (Belarús) para el cargo de Vicepresidente de la Comisión Principal I; y la del Sr. Villagra Delgado (Argentina) para el cargo de Vicepresidente del Comité de Redacción.

38. *El Sr. Reznikov (Belarús) es elegido Vicepresidente de la Comisión Principal I, y el Sr. Villagra Delgado (Argentina) es elegido Vicepresidente del Comité de Redacción.*

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.